



UNAP

Facultad de Odontología (FO)
Decanato

RESOLUCIÓN DECANAL N° 174-2025-FO-UNAP

San Juan Bautista, 15 de julio de 2025

VISTO:

El Oficio N° 043-2025-UI-FO-UNAP, presentado por el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Odontología, sobre la aprobación y ejecución del plan de trabajo de tesis.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Decanal N° 009-2025-FO-UNAP, se designa al Dr. JAIRO RAFAEL VIDAUURRE URRELO y ALEJANDRO CHÁVEZ PAREDES; como asesores del plan de trabajo de tesis: "PREVALENCIA DE CARIOS Y PÉRDIDA PREMATURA DEL PRIMER MOLAR PERMANENTE EN NIÑOS DE 6-12 AÑOS DEL COLEGIO AUGUSTO FREYRE GARCIA", presentado por: Brian Ayrton Armas García y Anny Paola Saénz Ruiz.

Que, mediante Solicitud S/N de fecha 13 de junio de 2025, los jurados evaluadores del plan de trabajo de tesis C.D. LUIS ENRIQUE LÓPEZ ALAMA, Mg. C.D. RICHARD SANDI POCLIN, Mg., y C.D. MYRIAM BETTY PANDURO DEL CASTILLO, Mg., comunican al Comité de Grados y Títulos que el plan de trabajo de tesis indicado en el párrafo precedente, ha sido revisado y se encuentra elaborado conforme a la estructura del plan de tesis establecido en la Guía para Elaborar el Plan e Informe de Tesis y Trabajo de Investigación en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, vigente;

Que, por lo expuesto es procedente aprobar el plan de trabajo de tesis presentado por los recurrentes y autorizar su ejecución, de conformidad a lo solicitado mediante el documento de visto presentado por don Alejandro Chávez Paredes, Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Odontología;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N°. 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Aprobar el plan de trabajo de tesis: "PREVALENCIA DE CARIOS Y PÉRDIDA PREMATURA DEL PRIMER MOLAR PERMANENTE EN NIÑOS DE 6-12 AÑOS DEL COLEGIO AUGUSTO FREYRE GARCIA", en mérito a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución decanal.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Autorizar la ejecución y desarrollo del plan de trabajo de tesis, debiendo cumplir con el plazo estipulado en el cronograma de actividades.

ARTÍCULO TERCERO. - Reconocer como autores del plan de trabajo de tesis a: Brian Ayrton Armas García Y Anny Paola Saénz Ruiz.

Regístrate, comuníquese y archívese.

RAFAEL FERNANDO SOLOGUREN ANCHANTE
Decano



MYRIAM BETTY PANDURO DEL CASTILLO
Secretaria Académica



Distrib: UI/ CGyT/ asesor (2) /interesado (2)/Pagina Web FO/archivo.
Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la acreditación.